



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2020-GM-MDCC

Arequipa, 05 de febrero de 2020

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"; Informe N° 055-2020-MDCC/GPPR; Informe N° 065-2020-MDCC/GPPR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195º inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 055-2020-MDCC/GPPR, del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, se remite el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", el mismo que cuenta con un **OBJETIVO GENERAL**: Desarrollar adecuada y oportunamente las labores propias de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización durante el ejercicio fiscal 2020. De la misma forma, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: i) Cumplir con una adecuada y oportuna ejecución de gastos corrientes y principalmente de inversión; ii) Supervisar y participar activamente en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021; iii) Realizar las conciliaciones del marco legal del presupuesto público semestral y anual de nuestra entidad; iv) Actualizar las directivas de la entidad en materia presupuestal por los cambios normativos ocurridos a la fecha; v) Supervisar la elaboración del Plan Operativo Institucional y realizar la programación y formulación del Presupuesto Institucional, ambos para el ejercicio fiscal 2021; vi) Realizar la evaluación presupuestal de nuestra entidad; vii) Realizar y actualizar el Registro Nacional de Municipalidades de nuestra entidad; viii) Monitorear la actualización y elaboración del PLDC y PEI; ix) Sustentar la aprobación del Presupuesto Institucional de la entidad para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/. 29,633.70 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 SOLES), para la adquisición de bienes y/o servicios; presupuesto otorgado mediante disponibilidad presupuestal inserta en el Informe N° 065-2020-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, gasto que será cargado a la actividad "Planeamiento y Presupuesto";

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" considerando el Cronograma establecido en el mencionado Plan de Trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 29,633.70 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 SOLES), gasto que será cargado a la actividad "Planeamiento y Presupuesto".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar los informes necesarios, sobre los avances del Plan de Trabajo, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto G. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022